

“Por medio de la cual se hace un encargo en un empleo de libre nombramiento y remoción”

EL SECRETARIO DISTRITAL DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA

En uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas en el Decreto Nacional 1083 de 2015, modificado y adicionado por el Decreto de 648 de 2017 y en especial las delegadas en el Decreto Distrital 101 de 2004, y

CONSIDERANDO:

Que en el artículo 1 del Decreto 101 de 2004, expedido por el Alcalde Mayor de Bogotá, D.C., se asignó a las Secretarías de Despacho, Departamentos Administrativos y Unidad Ejecutiva de Servicios Públicos, decidir los asuntos relacionados con la administración de personal de los servidores del respectivo Organismo.

Que el servidor público OSWALDO RAMOS ARNEDO, identificado con la cédula de ciudadanía No. 9.283.760, quien desempeña el empleo de Subsecretario de Inversiones y Fortalecimiento de Capacidades Operativas, Código 045 Grado 08 de la planta de empleos de esta Secretaría, a través de comunicación número 20215410146891 del 14 de abril de 2021, con el Vo. Bo. de este despacho, solicitó permiso remunerado de incentivo por cumpleaños, por el día 30 del mismo mes y año, y el cual se autorizó en la fecha de solicitud.

Que según lo dispuesto en el Artículo 24 de la Ley 909 de 2004, los cargos de libre nombramiento y remoción, en caso de vacancia temporal o definitiva, podrán ser provistos a través del encargo de empleados de carrera o de libre nombramiento y remoción, que cumplan los requisitos y el perfil para su desempeño y en caso de vacancia definitiva el encargo será hasta por el término de tres (3) meses, prorrogable por tres (3) meses más, vencidos los cuales el empleo deberá ser provisto en forma definitiva.

Que con el fin de no alterar la prestación del servicio a cargo de la Subsecretaría de Inversiones y Fortalecimiento de Capacidades Operativas, se encargará de la misma a YONIS ERNESTO PEÑA BERNAL identificado con la cédula de ciudadanía número 79.912.220, Director de Operaciones para el Fortalecimiento Código 009 Grado 07, quien cumple con los requisitos previstos para el ejercicio de las funciones del empleo de Subsecretario de Inversiones y Fortalecimiento de Capacidades Operativas, Código 045 Grado 08 de esta Secretaría.

Que en mérito de lo anterior,

RESUELVE:

Artículo 1.- Encargar en el empleo de Subsecretario de Inversiones y Fortalecimiento de Capacidades Operativas, Código 045 Grado 08 a YONIS ERNESTO PEÑA BERNAL identificado con la cédula de



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE SEGURIDAD
CONVIVENCIA Y JUSTICIA

Resolución N°. 0176 del 23 de abril de 2021

Pág. 2 de 2

“Por medio de la cual se hace un encargo en un empleo de libre nombramiento y remoción”

ciudadanía número 79.912.220, Director de Operaciones para el Fortalecimiento Código 009 Grado 07, **por el día 30 de abril de 2021.**

Artículo 2.- Comunicar el contenido de la presente resolución a través de la Dirección de Gestión Humana de esta Secretaría.

Artículo 3.- La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los 23 días del mes de abril de 2021

HUGO ACERO VELÁSQUEZ

Secretario Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia

Elaboró: Javier Alberto Jiménez Valderrama – Dirección de Gestión Humana

Revisó: Nohora Teresa Villabona Mujica – Directora de Gestión Humana

Aprobó: Reinaldo Ruiz Solórzano – Subsecretario de Gestión Institucional